

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado.

Real decreto disponiendo que D. Enrique Somoza y Tenreyro, Cónsul general en Montevideo, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado general de la Nación en Salónica.—Página 1553.

Otro declarando jubilado, con honores de Ministro Plenipotenciario de tercera clase, a D. Manuel Carvajal y Jiménez de Molina, Conde de Jiménez de Molina, Secretario de primera clase en situación de excedente voluntario y en comisión en la Embajada de España en París.—Página 1553.

Otro admitiendo a D. Luis Guillén y Gil, Cónsul de primera clase en La Paz, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario.—Páginas 1553 y 1554.

Otro confirmando en el cargo de Agregado comercial a D. José María Donssinague y Teixidor, Jefe inte-

rino de la Sección de Comercio del Ministerio de Economía Nacional.—Página 1554.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.—Páginas 1554 a 1564.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Declarando excedentes y jubilando a los señores que se indican.—Página 1564.

GRACIA Y JUSTICIA.—Tribunal Supremo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.—Página 1564.

MARINA.—Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas.—Resolviendo el expediente instruido por el Representante de la Compañía Trasatlántica en solitud de que se aprueban las tarifas que se mencionan.—Página 1565.

Instituto y Observatorio de Marina.—

Servicio hidrográfico de la Armada. Avisos a los navegantes.—Grupo 42.—Página 1570.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasado hechas en la primera quincena del mes de Septiembre.—Página 1574.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias solicitando la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 1578.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año 1929.—Página 1582.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Programa de premios para los concursos del año 1932.—Página 1584.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Pliegos 66 y 67.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Núm. 2.700.

Vengo en disponer que D. Enrique Somoza y Tenreyro, Cónsul general en Montevideo, pase a continuar sus ser-

vicios, con dicha categoría, al Consulado general de la Nación en Salónica, en la vacante producida por haber sido nombrado Secretario general del Consejo Superior de Economía D. José Torroba y Sacristán.

Dado en Palacio a seis de Diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SANTIAGO STUART Y FALCÓ.

Núm. 2.701.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 92 y 70 del Reglamento de la Carrera diplomática, y en consonancia con el 49 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con los honores de Ministro Plenipotenciario de tercera clase y la clasificación que de derecho le corresponda, a D. Manuel Carvajal y Jiménez de Molina, Conde de Jiménez de Molina, Secretario de primera clase en situación de excedente voluntario y en comisión en Mi Embajada en París.

Dado en Palacio a seis de Diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SANTIAGO STUART Y FALCÓ.

Núm. 2.702.

De acuerdo con lo preceptuado en la base quinta de Mi Decreto de fe